

SESION SOLEMNE

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (17:50) diecisiete horas con cincuenta minutos del día 22 Veintidós de Julio del 2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción IV y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la Sesión Solemne de Cabildo.

***El Secretario del Ayuntamiento** pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de de (15) integrantes del Cabildo y (3) tres ausencias justificadas de los regidores José Juan Aguiar Larios, Roberto Rodríguez Medrano, y Grisela Villa Santacruz.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Honores a la Bandera.*
- 2.- Solicitud para conmemorar el 200 aniversario de conceder al pueblo de Tepic, el título de "Noble y Leal Ciudad de Tepic"*
- 3.- Clausura de la Sesión.*

***Punto No.1.-** Para desahogar el Primer punto del orden del día, a relativo a los Honores a la Bandera.- **El Secretario del Ayuntamiento** solicita a los presentes ponerse de pie para rendir Honores a nuestra Enseña Patria, mismo que es coordinado por el Comandante de la Banda de Guerra.- De igual forma agradece la presencia del Doctor Bernardo Rodríguez Naya, representante personal del C. Licenciado Ney Manuel González Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado, así como al Licenciado Roberto Lomelí Madrigal representante del Dr. Manuel Narváez Robles, Presidente de la*

Comisión de Gobierno Legislativo del Congreso del Estado, al C. Comandante de la 13ª Treceava Zona Militar General Gilberto García García, al Vicealmirante de la 6ª Sexta Zona Naval Alejandro Salomón Velmar y a los Expresidentes Municipales de Tepic, a los CC. Alfonso Orozco Ortega, Vicente Ruelas, José de Jesús Hernández Guillén, José Manuel Rivas Allende, Remigio Rosales Vega y la señora María Eugenia Jiménez Valenzuela, así mismo al Licenciado Edgar Noé López Arciniega representante del Expresidente Municipal Manuel Humberto Cota Jiménez, al Licenciado Roy Argel Gómez Olguín representante del Gobernador Electo y Expresidente Municipal Roberto Sandoval Castañeda. De igual manera, se agradece la presencia del C. Licenciado Valentín Decena Santana representante del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado y a la C. Arcelia Santos Padilla, Presidenta de las O.N.G.S. en el Estado, agradeciendo también al Cabildo y personas que nos honran con su presencia.

Punto No. 2.- *Para dar continuidad al punto número dos del orden del día, referente a la Solicitud para conmemorar el 200 aniversario de conceder al pueblo de Tepic, el título de “Noble y Leal Ciudad de Tepic”.- **La Presidenta Municipal** Licenciada **Georgina Guadalupe López Arias** da lectura a esta solicitud.- Misma que puesta a consideración es aprobada por **UNANIMIDAD**. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, A CONMEMORAR EL 200 ANIVERSARIO DE HABER SIDO ELEVADA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD, CONCEDIÉNDOSELE EL TÍTULO DE NOBLE Y LEAL CIUDAD DE TEPIC, A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE BANDOS SOLEMNES, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR E INCULCAR Y AFIANZAR EL RESPETO A LOS VALORES EN LA CIUDADANÍA TEPICENSE, LOGRANDO CON ELLO UNA CIUDAD QUE VAYA HACIA EL FUTURO PROYECTANDO EN CADA UNA DE SUS METAS LA IDENTIDAD DE NOBLEZA Y LEALTAD DE SU GENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE TEPIC, PARA QUE DIFUNDA POR DIVERSAS PARTES DE LA CIUDAD LA CONMEMORACION DEL 200 ANIVERSARIO DE HABER SIDO DENOMINADA NOBLE Y LEAL CIUDAD DE TEPIC.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LOS ANTERIORES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.

Punto No. 3.- No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las (18:15) dieciocho horas con quince minutos del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.